

1985-2025 - 40 años del juicio a las Juntas Militares en Argentina

Res. H. N° 1316-25

SALTA,

27 AGO. 2025

EXP. N.º 460/2025 HUM UNSA

**VISTO:**

Las presentes actuaciones mediante las cuales la Prof. Alejandra SOLER CARMONA, solicita ayuda económica del Fondo de Capacitación Docente para participar de una estancia académica en el marco del Programa de Becas de Movilidad CRISCOS-AUIP 2025; y

**CONSIDERANDO**

QUE la Escuela de Historia otorga aval al pedido de la docente;

QUE el Programa de Becas de Movilidad CRISCOS-AUIP 2025 tiene como finalidad promover la movilidad internacional de docentes, investigadores y estudiantes de posgrado entre instituciones miembros de CRISCOS y de la AUIP, fortaleciendo los vínculos académicos, científicos y culturales entre ambas redes universitarias;

QUE la Prof. SOLER CARMONA resultó beneficiaria con su trabajo **Investigación y Seminario de Intercambio de Investigación "Protesta social y luchas estudiantiles en España de 1969 y 1970. Fuerza social, formas de lucha y organización en el contexto de una crisis política mundial"**, y realizará una estancia académica en la Universidad Carlos III de Madrid (España) durante los meses de septiembre y octubre del corriente año, en cumplimiento de los objetivos establecidos por la mencionada beca, conforme al plan de trabajo;

QUE, si bien los gastos de movilidad serán cubiertos por la entidad organizadora, la docente requiere ayuda económica para solventar los gastos de manutención durante su estadía;

QUE la **Comisión de Hacienda y Espacio Físico** aconseja, mediante Despacho N.º 049/25, otorgar a la solicitante una ayuda económica equivalente a un día de viático por **PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$105.000,00)**, destinada a cubrir gastos de pasajes, viáticos o aranceles de la actividad, con imputación al **Fondo de Capacitación Docente**;

**POR ELLO**, y en uso de las atribuciones que le son propias;

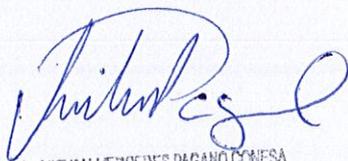
**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE HUMANIDADES**  
(En su sesión ordinaria del día 26/08/2025)  
**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- OTORGAR** una ayuda económica a la Prof. Alejandra SOLER CARMONA, por un monto total de **PESOS CIENTO CINCO MIL CON 00/100 (\$105.000,00)** equivalente a un día de viáticos, destinada a cubrir gastos de pasajes, viáticos o aranceles de la actividad que demande su estancia académica en el marco del Programa de Becas de Movilidad CRISCOS-AUIP 2025.

**ARTICULO 2º.- IMPUTAR** el gasto a las Partidas Principales y Parciales correspondientes de esta Dependencia con afectación al Presupuesto 2025 y en el orden interno al **Fondo de Capacitación Docente (S.S. Dep.027.002.000)**. -

**ARTICULO 3º.- COMUNIQUESE** a la interesada, Dirección General Administrativa Contable, publíquese en el Boletín Oficial y siga a la Dirección de Presupuesto y Rendición de Cuentas para su toma de razón y demás efectos. -

cjc/Jae. --

  
Dra. MIRYAM MERCEDES PAGANO CONESA  
SECRETARIA ADMINISTRATIVA Y  
DE VINCULACIÓN ESTRATÉGICA  
Facultad de Humanidades - UNSa



  
Dra. MIRYAM MERCEDES QUIRÓNEZ  
DECANA  
Facultad de Humanidades - UNSa